

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.  
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

### ANUNCIOS

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, la ampliación a quince metros de una calle Sin Nombre en el Sector de las de Eduardo Minguito y Estroncio, con destino a aparcamiento de coches públicos, con las demás condiciones que dicho acuerdo establece, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—65.724)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, la rectificación de alineaciones de una parte del Sector de Palomeras, comprendida entre la actual calle de Juan Limón y Pedro Laborde, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, seis), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—65.725)

Aprobada por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, la Ordenación de la manzana comprendida entre la avenida del Doctor Esquerdo y calles de Ganivet, Jesús Aprendiz y Arias Montano, solicitada por "Inmobiliaria Urbis, S. A.", y "Empresa Construcción Cantabria, S. A.", se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma,

ma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—65.726)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, el Proyecto de Ordenación de volúmenes para terrenos sitos en el Poblado C de Carabanchel, de la propiedad de "Ribera Mendoza, S. A.", se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barcelón, seis), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—65.727)

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de junio último, el Proyecto de rectificación de alineaciones de las calles de María Encinas y Monte Igueldo, conforme refleja el plano 2.326 de la Dirección de Urbanismo, cuya rectificación es necesaria para una posterior reparcelación de terrenos en el Sector, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barcelón, seis), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente (Firmado).

(O.—65.728)

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Sierra de Alcaraz.

Tipo: 478.501,77 pesetas.

Plazos: Setenta días hábiles de ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 9.570 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en .....

enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Sierra de Alcaraz, y se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan para este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.675)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de un tramo de calzada en la plaza de Francisco Ruano.

Tipo: 419.870,75 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 16.795 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de un tramo de calzada en la plaza de Francisco Ruano, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.676)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada de la calle de Indalecio Fernández.

Tipo: 604.382,50 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 12.088 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada en la calle de Indalecio Fernández, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.677)

Objeto: Subasta de obras de reparación de calzada y aceras en la calle de San Pedro.

Tipo: 749.322,97 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 14.987 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de reparación de calzada y aceras en la calle de San Pedro, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del del ..... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 8 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.678)

### MINISTERIO DEL AIRE

#### Subsecretaría de Aviación Civil

### Servicio Meteorológico Nacional

#### JUNTA ECONOMICA

Se anuncia concurso público para las adquisiciones e instalación comprendida en los expedientes que se citan a continuación:

#### Expediente 22/66

##### Suministro de:

20 Higrógrafos, 200.000 pesetas.  
30 Termógrafos, 300.000 pesetas.  
6 Barómetros Tonnelot, 90.000 pesetas.  
40 Veletas Fuess eléctricas en grados, con dos indicadores cada una, 1.600.000 pesetas.

200 Termómetros de máxima-mínima, tipo Six-Bellani, 40.000 pesetas.

30 Rectificadores; entrada, 125-220 V; salida, 30 V, 30.000 pesetas.

50 Termómetros de máxima y 100 termómetros de mínima, 120.000 pesetas.

#### Expediente 69/66

##### Suministro de:

4.000 Cintas entintadas para teletipo, 320.000 pesetas.

20.000 Bobinas de papel de 210 milímetros, 800.000 pesetas.

20.000 Bobinas de papel especial, tipo "S", 470.000 pesetas.

#### Expediente 66/66

##### Obras de:

Instalación de teleimpresores y recepción radio-facsimil en la Capitanía General de la Marina en Cartagena, 352.943,19 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, Ministerio del Aire, cuarta planta, durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Sala de Juntas del Servicio Meteorológico Nacional, sita en la dirección mencionada, el día 12 de agosto próximo, a las once horas.

En el momento del concurso se presentarán, por separado, las proposiciones para cada uno de los expedientes, así como las fianzas provisionales, verificándose el depósito del 2 por 100 del importe máximo fijado, en la forma que determina la ley de Contratos del Estado, en su artículo 112 ("B. O. E." núm. 99, de 1965).

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Secretario de la Junta Económica, Santiago Díaz de Espada.

(G. C.—3.519) (A.—43.573)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

##### EDICTOS

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Las Rozas, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, entre Las Rozas y Villalba, punto kilométrico 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 22 del actual, a las diez de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Las Rozas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

#### Número de la finca.—Propietario

62.—Don Luciano Ríaza Bermúdez.  
(G. C.—3.502) (I.—2.536)

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Galapagar, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, entre Las Rozas y Villalba, punto kilométrico 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 22 del actual, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Galapagar.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

#### Número de la finca.—Propietario

10.—Doña Clara Colmenarejo García.  
(G. C.—3.503) (I.—2.537)

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Las Rozas, con motivo de las obras de "Acondicionamiento y separación de calzadas en la C. N. VI de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 17,734 al 38,400", esta Jefatura ha señalado el día 22 del actual, a las diez de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Las Rozas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 11 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

#### Número de la finca.—Propietario

2.—Red Nacional de Ferrocarriles Españoles.  
(G. C.—3.505) (I.—2.539)

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Construcción del trozo primero de la C. L. de Carabanchel Bajo al puente de la Princesa (hoy avenida de Oporto)", esta Jefatura ha señalado el día 29 del actual, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificado del Registro de dominio y cargas de la referida finca.

Madrid, 9 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

#### Número de las fincas.—Propietarios

1.—Don Juan Sánchez Heredia.  
3.—Don Julio Leandro Escolar y doña Angela Díaz Urosa.  
4.—Doña María Galices Pires.  
5.—García Segovia, S. A.  
6.—Don Gonzalo López Baeza y señores herederos de don Luis Domingo.

7.—Duquesa viuda del Infantado.  
8.—Herederos de don Joaquín Adrio Reija.  
10.—Don Agustín Gamir Prieto.  
11.—Doña Victoriana Sevilla Escobar.  
12.—Ilustrísimo señor don Jaime Alvarez de las Asturias.  
13.—Doña Consuelo Guzmán Pérez.  
14.—Doña Blanca Pérez de Guaman y Sanjuán.  
(G. C.—3.504) (I.—2.538)

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

#### ANUNCIO

"Suinca, S. A.", representada en Madrid por don Tomás Requena Gallego, domiciliado en la calle de Santiago Bernabéu, núm. 10, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para la construcción de unas defensas en la margen izquierda del río Jarama, en término municipal de Velilla de San Antonio (Madrid), con destino a evitar las erosiones que las avenidas del río producen en finca de su propiedad; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Velilla de San Antonio las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, número 3, para cuantos deseen examinarlos. (Defensas-8-Ma.)

#### NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una serie de espigones sumergibles, con plataforma suficiente para adaptarse a los movimientos del terreno y detener las erosiones que se producen. Se proyectan cinco espigones, iguales, de 25 metros de longitud total, con inclinación de 70 grados, hacia aguas arriba. La separación entre espigones es de 45 metros, con lo que la relación separación es de 2,5, suficiente para proteger completamente la margen del río y conseguir una recuperación de terreno de unos 10 metros. Los espigones estarán formados por gaviones metálicos paralelepípedicos, rellenos de cantos rodados.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. P., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—3.484) (O.—65.673)

### Primer Tercio de la Guardia Civil

El día 29 del actual, a las once horas, se celebrará en el Acuartelamiento de este Tercio (Guzmán el Bueno, núm. 124) la venta en pública subasta de un caballo, declarado de desecho, pudiendo tomar parte en la misma los que lo deseen, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Madrid, 12 de julio de 1966.—El Coronel Jefe del Tercio (Firmado).  
(G. C.—3.522) (O.—65.731)

### Ayuntamientos

#### FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente solicitando autorización para la venta, en pública subasta, de la finca propiedad del mismo, sita en este término municipal y paraje "La Longuera", se expone al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Fresnedillas de la Oliva, a 5 de julio de 1966.—El Alcalde, Fernando de la Peña Botello.  
(G. C.—3.493) (O.—65.674)

#### VALDELAGUNA

A los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia que en plazo de quince días hábiles, a partir del de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren con derecho, contra la devolución de fianza solicitada, que depositaron en este Ayuntamiento los vecinos de este pueblo don Victorino Galán Trilla, don Manuel López Carrero, don Vicente Martínez Gutiérrez y don Gregorio Gigorro de las Heras, para responder de la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios del año ganadero de 1965 a 1966, de la cual fueron adjudicatarios y han cumplido su compromiso.

Valdelaguna (Madrid), a 9 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.496) (O.—65.706)

#### COLLADO VILLALBA

Durante el plazo de quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón de Habitantes de esta localidad, correspondiente al 31 de diciembre de 1965, a efectos de reclamaciones.

Collado Villalba, a 6 de julio de 1966. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.497) (X.—3.580)

#### CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobados por el Ayuntamiento expedientes de habilitación de créditos y otro de suplemento de créditos, al Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, en el ejercicio actual, se encuentran de manifiesto al público, para que durante el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 8 de julio de 1966.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.  
(G. C.—3.498) (O.—65.707)

#### AJALVIR

Por parte de don Manuel Pío Martín se ha solicitado licencia para instalar una fábrica de jabón, en la finca de la calle ronda del Arroyo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Ajalvir, a 5 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.499) (O.—65.708)

#### ALPEDRETE

Quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto y las cuentas generales de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1965, de acuerdo con lo establecido en la vigente ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar sobre las mismas y formular por escrito las reclamaciones oportunas.

Alpedrete, 27 de junio de 1966.—El Alcalde, Fausto Fernández.  
(G. C.—3.500) (O.—65.709)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de "Comercial Rotini, S. L.", contra don Zarcas Zazo García, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.ª Situación y linderos: Rústica. Tierra sita en la "Umbría de la Hoya del Plomo", término de Agudo, partido judicial de Almadén (Ciudad Real). Linda: al Norte, cordel de ganado; Sur y Este, tér-

mino de Valdemanco del Esteras, y al Oeste, con finca de Sebastián Ríos e hijos. Superficie: Ocupa una extensión superficial de treinta y cuatro fanegas, aproximadamente; veintiuna hectáreas ochenta y nueve áreas y setenta centiáreas. Descripción: Es terreno de tercera clase, plantado de olivos jóvenes, de unos siete años, aproximadamente, por lo que empieza ahora su producción. Tasada dicha finca en cuatrocientas treinta y siete mil novecientas cuarenta pesetas.

2.ª Situación y linderos: Rústica. Tierra sita en la "Solana de la Hoya del Plomo", término de Agudo, partido judicial de Almadén (Ciudad Real). Linda: al Norte, tierras de Agustín Ramos; al Sur y Oeste, con tierras de Sebastián Rico Nieto, y al Este, con finca de don José Pineda Almela. Superficie: Ocupa una extensión superficial de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas. Descripción: Es terreno de tercera clase, con plantación de olivos jóvenes de unos siete años, aproximadamente, por lo que empieza ahora su producción. Tasada dicha finca en veinticinco mil setecientas sesenta pesetas.

3.ª Situación y linderos: Rústica. Tierra sita en la "Solana de la Hoya del Plomo", término de Agudo, partido judicial de Almadén (Ciudad Real). Linda: al Norte, con terrenos de Agustín Ramos; al Sur, terrenos de Sebastián Ríos Nieto; al Este, Sebastián Ríos y huertos de Saturnino Corchero, Manuel Izquierdo, Damián Izquierdo y huerta denominada del "Tío Marcial", y al Oeste, camino. Superficie: Una extensión superficial de quince hectáreas, cuarenta y cinco áreas y sesenta centiáreas. Descripción: Es terreno de tercera clase, plantado de olivos jóvenes de unos siete años, aproximadamente, por lo que empieza ahora su producción. Tasada dicha finca en trescientas nueve mil ciento veinte pesetas.

El remate de las tres expresadas fincas tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Almadén, el día quince de septiembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que las expresadas fincas salen a subasta por primera vez, y separadamente cada una de ellas, por los tipos en que, respectivamente, han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

#### Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate sobre la finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas o gravámenes anteriores al embargo, decretado en dicho juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—43.575)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por "Lusarreta y Larumbe, S. L.", representada por el Procurador don Federico Enríquez, contra don Pedro López de la Manzanera, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y en dos lotes, los bienes embargados en este procedimiento, consistentes en:

#### Primero lote

Una máquina de lijar, marca "Tarle", con motor eléctrico de 1/4 de HP, y cuatro bancos de carpintero, de 1,60 metros de largo.

#### Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a carpintería, sito en la calle de Nicolás Morales, número catorce, de esta capital, en Carabanchel Bajo, que se compone de un edificio de una sola planta y que con más extensión se describe en el informe pericial unido a los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de agosto próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento de la cantidad de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas, y treinta y siete mil quinientas pesetas, respectivamente, que fueron las sumas fijadas como tipos para cada uno de dichos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes muebles del primer lote se hallan depositados en poder del propio deudor, señor López de la Manzanera, en el local de la calle Nicolás Morales, número catorce, carpintería.

Que en cuanto a los derechos de traspaso el remate no se aprobará hasta que transcurran los treinta días marcados por la ley de Arrendamientos Urbanos para que el propietario del inmueble pueda ejercitar sus derechos.

Que el rematante contrae el compromiso de no enajenar su derecho hasta pasado el término marcado por dicha Ley, así como a destinar el local durante el mismo tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario, conforme a los artículos treinta y dos y treinta y tres de la citada Ley.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—43.565)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Luis Ladesa Gener, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, del vehículo, marca "Goggomobil", matrícula M-348.733, embargado como de la propiedad del demandado.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.  
(A.—43.554)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en autos de mayor cuantía promovidos por don Manuel Llord O'Lawlor, contra doña María de la Caridad, doña María de las Mercedes, doña María Práxedes y don Joaquín Espinosa

de los Monteros Jiménez, sobre nulidad de contrato de compraventa de finca y otros extremos, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciocho de agosto próximo, a las once de su mañana, las participaciones que se dirán y que a cada uno de dichos demandados corresponden en la siguiente finca:

Edificio que consta de planta baja y principal, destinado a cinematógrafo, que ostenta el título o nombre de "Cinema X", construido sobre un solar sito en esta capital, distrito de La Universidad, calle de San Bernardo, número cincuenta y siete antes, cincuenta y nueve moderno y uno antiguo, manzana quinientos dos, que linda: a la derecha, con la calle de San Vicente Baja; a la izquierda, con la casa número cincuenta y cinco, antes cincuenta y siete, y por la espalda, con la calle del Norte. Tiene una superficie de cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pies y un cuarto, equivalentes a trescientos setenta y siete metros veinticuatro decímetros cuadrados.

Las participaciones objeto de subasta son las siguientes:

9,720 por ciento que a cada una de las hermanas doña María de la Caridad, doña María de las Mercedes y doña María Práxedes Espinosa de los Monteros les pertenece en pleno dominio sobre dicha finca y que hacen un total de 29,163 por ciento en el total de la finca.

Las participaciones de 1,853 por ciento que a cada una de las referidas hermanas les corresponde en usufructo sobre dicha finca; y

La participación de un 15,275 por ciento que en pleno dominio corresponde sobre el total de la finca al demandado don Joaquín Espinosa de los Monteros.

Todas las participaciones referidas salen a subasta en la cantidad en que han sido tasadas pericialmente, que es la de cinco millones cuatrocientas noventa y siete mil seiscientas sesenta y cuatro pesetas, cincuenta y siete céntimos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.  
(A.—43.569)

### JUZGADO NUMERO 22

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olivares, contra don Fidel Jiménez Mayorga, sobre pago de cantidad, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de los bienes embargados, siguientes:

Un televisor, marca "Philips", de 21 pulgadas.

Una báscula, marca "Mobba", de diez kilogramos.

Un molinillo de café, de la misma marca.

Una furgoneta, marca "Alfa Romeo", matrícula A. V.-4.937.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno,

piso primero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día dieciocho de agosto próximo, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, es decir, la suma de cincuenta mil quinientas cincuenta pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes reseñados se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Eugenia Galán, domiciliada en Muñana (Ávila).

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.  
(A.—43.570)

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Tomás Ausín Robles, contra doña Isabel Ausín Barrios y otros, sobre que se decreta la disolución de la comunidad de una finca y su venta en pública subasta, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, la finca objeto de autos, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, y en el de igual clase de Torrelavega, el día veintidós de agosto próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Finca en Suances. Una casa-chalet, que consta de una sola planta, sin número de población, que mide siete metros de frente al camino nuevo que conduce a la playa por otros siete de fondo, o sean cuarenta y nueve metros cuadrados. Y de un terreno o jardín que la rodea por todos sus lados y que mide aproximadamente cincuenta y un metros cuadrados. Todo constituye una sola finca que ostenta la figura de un trapecio, y cuyos linderos son: frente, Norte, en línea recta de quince metros y cincuenta centímetros, perpendiculares a las líneas rectas que luego se dirán, camino nuevo que conduce a la playa de Suances; derecha, entrando u Oeste, en línea recta de diez metros setenta y cinco centímetros, aproximadamente, con finca de don Juan José Gómez Sigler; izquierda o Este, en línea recta de quince metros, aproximadamente, con terrenos de la finca "Villa Millán", propiedad en el momento de la venta de don Francisco Jara y en la actualidad de doña Saturnina Membrilla, y espalda o Sur, con la carretera de Barreda al faro de Suances. Al Este de la referida casa-chalet existe otra edificación que mide cinco metros de frente por siete de fondo y consta de dos plantas, que tiene los mismos linderos que la edificación anterior.

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del valor dado a la referida finca.

##### Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la aludida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, la consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

## Tercera

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

## Cuarta

La finca que se subasta se transmite completamente libre de cargas y gravámenes, por lo que si alguna hubiere, se destinará a su extinción, en primer lugar, el precio del remate.

Madrid, primero de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Isidro Domínguez. — El Magistrado - Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—43.557)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Ruperto Pérez Fernández Tenllado, contra don Manuel Fernández Durán, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un televisor, marca "Marconi", modelo TM. 932, de siete pulgadas. Dicho televisor se halla depositado en poder del demandado, domiciliado en esta capital, Peña de la Miel, número ocho.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día primero de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de nueve mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.552)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Fernando de la Vega Liger, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca "Goggomobil", matrícula M-342.878, en estado de funcionamiento.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día tres de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta.

## Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento antes aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

(A.—43.553)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos juicio ejecutivo promovidos por la entidad "Luis Grasset, S. A.", contra don Secundino López Puertas, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un grupo móvil de machaqueo, formado por machacadora de mandíbulas, Tromel AC-2, de 800 milímetros y motor "Enasa Aries".

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cinco de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo la suma de ciento noventa y cinco mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.559)

## JUZGADO NUMERO 27

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, y en los autos incidentales seguidos bajo el número cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don José Arias Pérez, representado por el Procurador don José Granda Molero, contra don Emilio López Fernández, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, sobre proceso regulado por el artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, en ejercicio de la acción real, con relación al piso segundo, letra A, de la casa número siete de la calle de Lope de Haro, de esta capital, se ha dictado la siguiente

## Providencia

Juez, señor Juárez Juárez. — Madrid, doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, siendo firme el auto dictado en los mismos, y en ejecución de él, apercíbase de lanzamiento al demandado don Emilio López Fernández, si no desaloja el local objeto de este procedimiento, que ocupa, en la casa número siete de la calle de Lope de Haro, de esta capital, dentro del término de ocho días, y lo deja a la libre disposición de su dueño, el demandante don José Arias Pérez; verificándolo por medio de edictos, que serán fijados, uno, en el tablón de anuncios, y publicado otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—J. Juárez.—Ante mí, Ricardo Ochoa. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y apercibimiento en forma a don Emilio López Fernández expido la presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y ello con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—43.574)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Se anuncia el fallecimiento intestado de doña Fidela Josefa Gómez Rubio, soltera, hija de don Mariano y doña María, natural y vecina de Cercedilla, cuyo óbito tuvo lugar en la indicada población el treinta de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando la herencia de la misma su hermana de doble vínculo doña Luisa (conocida por Dolores) Gómez Rubio; y, en su consecuencia, se cita, verificándose el oportuno llamamiento, de cuantos se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, para que en el término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo; bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.

(A.—43.544)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en el proceso de cognición número doscientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, seguido a instancia de don Casimiro Martín Jericó, en representación de la "Sociedad Arranz Hermanos, S. R. C.", contra don Pedro Manuel Fernández Palacios, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se reseñarán, habiendo señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día cuatro de agosto próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de nueve mil pesetas, precio de tasación de dichos bienes, y que tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho precio.

Los bienes embargados son los siguientes:

Un frigorífico de ciento diez litros, en regular estado.—Una lámpara de cristal y bronce de doce luces y brazos, en regular estado de conservación.—Un bargeño estilo español, en buen estado de uso.—Cuatro sillones, dos de ellos estilo español, tapizados en rojo, en regular estado de uso, y otros dos tapizados en pana gris oscuro, en muy mal estado de conservación y uso.—Cuatro sillas estilo español, tapizadas en pana gris oscuro, en regular estado de conservación y uso.—Una mesa de centro estilo español, en regular estado.—Un ánfora de cerámica, rota por varios sitios, reparada después.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a primero de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.538)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Manuel Sánchez-Camargo y Cuesta, Juez titular del Juzgado municipal número once de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de doña María Luvina, doña María Estella y doña Marta Rosa Pisón Cabezas, contra doña Blanca Margarita y don Joaquín Pisón Jiménez, sobre reclamación de cantidad, he acordado, por providencia de este día, y en ejecución de sentencia firme y a instancia de la parte actora, y de acuerdo con lo que dispone el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte

días y sin sujeción a tipo, y que son los siguientes:

Una participación indivisa de un total de trece enteros cuatrocientos treinta y ocho milésimas por ciento, o sea seis enteros y setecientos diecinueve milésimas por ciento que a cada uno de los demandados corresponde de la siguiente finca: Hotel titulado "Villa Angel", compuesto de planta baja y principal, en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, en el sitio denominado "El Bosque". Tasa da dicha porción indivisa en la suma de ciento sesenta y siete mil novecientos setenta y cinco pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veinticinco de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, y bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, y se tendrá en cuenta los requisitos exigidos por el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros, sin admitirse al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, ya que pueden sacarse los mismos a pública subasta sin suplir previamente aquéllos.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—43.560)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número quince de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña Lorenza Milagros Antón Arranz, representada por el Procurador don Miguel del Saz Alonso, contra doña Agustina Pérez Sierra, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado por medio del presente emplazar a la referida demandada doña Agustina Pérez Sierra, en ignorado paradero y domicilio, para que en término de seis días comparezca en autos, personándose, y a quien, en su caso, se le concederán otros tres días más, con entrega de copias, para contestar la demanda, con apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Agustina Pérez Sierra expido el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—43.545)

## Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Don Alvaro Fernández Ramudo, Notario jubilado de Madrid, ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida, el cual sirvió las Notarías de Encinasola y Estepa, del Colegio Notarial de Sevilla; Puentes de García Rodríguez y Viana del Bollo, del Colegio de La Coruña; Begíjar, del Colegio de Granada; Benisa, Oliva, Alberique y Catarroja, del Colegio de Valencia, y Madrid (capital).

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 12 de mayo de 1966.—El Decano (Firmado).

(A.—43.576)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36